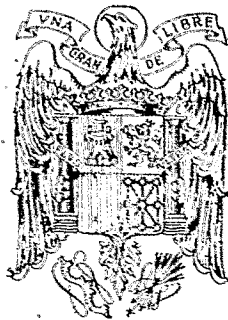


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**ORDENES****Subsecretaría****Recompensas.**

En consideración a los servicios prestados y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al jefe y oficial del Cuerpo de la Guardia Civil que se relacionan a continuación, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que a cada uno se especifica:

Relación que se cita.

Teniente coronel D. Roger Olieta Navarro, de segunda clase.

Teniente D. Antonio Hernández Vajello, de primera clase.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

En atención a los servicios prestados y como comprendido en el artículo 19 del Reglamento de Recompensas del Ejército en tiempo de Paz, se concede al cabo Abselan Ben Abselan Andrade, núm. 15.526, perteneciente al 4.º Tabor de Regulares de Centa núm. 3, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a

los guardias segundos del Cuerpo de la Guardia Civil Fermín Nicolás Romero y Manuel Arias Cabezas, pertenecientes a la 204 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DÁVILA

Licencias—Matrimonio

Con arreglo al artículo undécimo de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141), he resuelto que los preceptivos informes que la misma establece sean emitidos por el General Jefe de la Zona y Director General del Cuerpo de la Guardia Civil, cuando los interesados pertenezcan a dicho Cuerpo, siendo facultad del citado Director General la resolución de peticiones a él dirigidas por el personal de Suboficiales del antedicho Cuerpo, solicitando la licencia especial para contraer matrimonio, debiendo cumplirse en todo lo demás las reglas dictadas por Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238).

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

**Estado Mayor Central
del Ejército****Normas para el destino de taquíme-
canógrafos de las Agregaciones
Militares de España en el Ex-
tranjero**

La designación de taquíme-
canógrafos de las Agregaciones Militares

de España en el Extranjero se ajustará a las normas siguientes:

1.º El nombramiento se hará por el Ministerio del Ejército.

2.º Los destinos de los taquíme-
canógrafos se cubrirán por concurso entre los suboficiales de las cuatro Armas combatientes y ayudantes de Oficinas Militares que, poseyendo aquella especialidad, lo soliciten.

Las instancias se dirigirán al Ministerio del Ejército (Estado Mayor Central), cursadas reglamentariamente por el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia. Este informará concreta y ampliamente sobre las condiciones de laboriosidad, cultura profesional, carácter, discreción y cuanto contribuya a formar un concepto exacto de la aptitud del solicitante para desempeño del cargo.

3.º En dicha elección jugarán como factores de mayor valoración, por el orden en que se relacionan, los siguientes méritos y circunstancias personales:

- 1.º Méritos en campaña.
- 2.º Posesión de idiomas.
- 3.º Pertenecer al Cuerpo de Oficinas Militares.
- 4.º Cualidades particulares.
- 5.º Los servicios extraordinarios en tiempo de paz.
- 6.º Experiencia informativa adecuada.

Será condición indispensable un conocimiento grande o dominio de la lengua respectiva para ser elegido taquíme-
canógrafo de las Agregaciones de Francia, Inglaterra y Estados Unidos de América, y del francés para los demás países no citados últimamente, cuyo idioma sea distinto del Español (de no poseer el propio país).

4.º La permanencia en el destino—cuando se trate de una Agregación de carácter fijo—será de cinco años, susceptible de prorrogarse en seis

meses cuando los trabajos pendientes o circunstancias especiales lo requirieran. En los demás casos la permanencia dependerá de las razones que motivaron el nombramiento, pero nunca será inferior a seis meses ni superior a cinco años.

Por circunstancias especiales el cese de los taquimecanógrafos podrá ser dispuesto en cualquier momento.

5.º El nombramiento de taquimecanógrafos a las Agregaciones o Misiones extraordinarias se efectuará también por el Ministerio del Ejército.

6.º Los taquimecanógrafos percibirán, aparte del sueldo y emolumentos a que reglamentariamente tengan derecho, una gratificación especial que figurará en el presupuesto ordinario correspondiente a cada año.

7.º Continúan en vigor todas las disposiciones actuales relacionadas con los derechos de los taquimecanógrafos sobre sueldos, gratificaciones, dietas, viáticos y cuantos emolumentos les correspondía percibir reglamentariamente, así como todas las relativas a la forma de pago de las mismas.

8.º Cuando circunstancias especiales o exigencias del servicio lo impongan, los Agregados militares podrán proponer a este Ministerio (Estado Mayor Central) el nombramiento, como contratados, de taquimecanógrafos civiles que residan en el país donde resida la Agregación, y que por sus aptitudes, conocimientos y antecedentes reúnan las condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

DÁVILA

Organización del Servicio de Estado Mayor

En cumplimiento del Decreto de 6 de mayo de 1947 (D. O. núm. 109), referente a la Organización del Servicio de Estado Mayor, he dispuesto lo siguiente:

1.º Los jefes y oficiales del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor pasarán a constituir los Cuadros activo y eventual del Servicio, con arreglo a las relaciones que se publican por separado.

2.º A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2.º de las disposiciones complementarias del mencionado Decreto, serán remitidas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden, a este Ministerio (Estado Mayor Central) por todos los Estados Mayores, Unidades, Centros y Dependencias en los cuales existan jefes del Cuerpo o jefes y oficiales con aptitud acreditada para el Servicio de Estado Mayor,

bien se hallen en destinos del Servicio o propios de su Arma, la copia íntegra de la Hoja de Servicios de cada uno, cerrada al día de su remisión, las que completarán, sucesiva y anualmente, con la remisión de la Hoja anual.

RELACION NUM. I

Jefes y oficiales que componen el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor

1) CUERPO DE ESTADO MAYOR

Coroneles

Don Julio Peñas Gallego.
Don Luis Rute Vilanova.
Don Pedro Ortega Baisse.
Don Félix Pérez Glück.
Don Roberto Gómez de Salazar Orduña.
Don Luis Rodríguez Valderrama.
Don Francisco Montojo Torronte-gui.
Don José Vidal Colmena.
Don Luis Serrano Gómez.
Don Enrique González Pons.
Don Luis Peral Sáez.
Don Manuel Morgado Antón.
Don Francisco Sanguino Benitez.
Don Emilio Poyg Mora.
Don Manuel Vázquez Jastre.
Don Jesús Cuadrado Juárez.
Don Luis Zanón Aldalur.
Don Mario González Revenga.
Don José Millán Díaz.
Don Manuel Villegas Gardoqui.
Don Manuel Lombardero Vicente.
Don Joaquín de Isasi-Isasmendi y Aróstegui.
Don José Díaz de Villegas Bustamante.
Don Miguel Martín Naranjo.
Don Luis de Iano Peris.
Don Gregorio López Muñiz.
Don Rafael Cavanillas Prósper.
Don Manuel Alonso García.
Don Manuel Sánchez-Puelles Puelles.
Don Juan Arnau Mercader.
Don Tomás Iglesias Aspiroz.

Coroneles (E. C.)

Don Gonzalo Belled Keller.
Don Juan Priego López.
Don Rafael Gómez Redondo.

Tenientes coroneles

Don Adolfo de la Rosa Brea.
Don Ignacio de Torrents Piserra.
Don Ramón Ruiz-Jiménez de Vélez.
Don Nicolás Visiers Brates.
Don Leocadio Ramírez López-Agüirre.
Don Manuel Jiménez Ruiz.
Don Trinidad Díaz Gómez.
Don José Ceballero Garcés.

Don Angel González de Mendoza y Dorvier.

Don Antonio Gómez Goya.
Don Ramón Armada Sabáu.
Don José Montesino. Espartero y Avelly.

Don Fernando García González.
Don Luis García-Loygorri y Causada.

Don Fernando Navarro Ibáñez.
Don Ernesto Pacha Delgado.
Don José Herreros Queypo de Llanos.

Don Emilio Ucar Fernández.
Don Angel León Goyri.
Don Benito Miranda Urquiza.
Don Juan Cerdá Marqués.
Don Fernando Fúster Vilaplana.
Don Roberto Alonso Benito.
Don Antonio Pérez Soba.
Don Mariano Bernardos Benedet.
Don Carmelo Medrano Ezquerri.
Don Juan Castañón de Mena.
Don Benigno Cabrero Lozano.
Don Antonio Zea Otaolaurruchi.
Don Francisco García Gozálviz.
Don Rafael de Rueda Moreno.
Don César Caldevilla Carnicero.
Don Antonio Corés Fernández-Cañete.

Don Manuel Galea Gómez.
Don Manuel Chamorro Martínez.
Don Francisco Rodríguez Martínez.
Don José Augusto Gómez-Castriellón.

Don Luis Aparicio Miranda.
Don Angel de Linos Lage.
Don Ramiro Lago García.
Don Fernando González-Camino y Aguirre.

Don Manuel Gutiérrez Flores.
Don José Ruiz-Fornells Ruiz.
Don Antonio Sáez Izquierdo.
Don Manuel Escribano Aguirre.
Don Enrique Puig Guardiola.
Don Jaime Puig Guardiola.
Don Luciano García Machiñena.
Don Antonio Somalo Paricio.
Don Francisco del Valle Carlos-Roca.

Don Leoncio Lacaci Martínez.
Don Emilio Bonaplata Caballero.
Don Miguel Morales de la Fuente.

Tenientes coroneles (E. C.)

Don Alfonso García de Paso y Horrnigos.

2) INFANTERIA

Coroneles

Don José Miralles Bosch.
Don Emilio Alamán Ortega.
Don Ramón Gotarredona Prats.
Don Arturo Barba Heruández.
Don Manuel Medina Santamaría.

Tenientes coroneles

Don Gonzalo Peña Muñoz.
Don Diego Sánchez Ferrer.

Don Luis Fernández Castañeda Cá.
novas.

Don Juan Fernández Vida.
Don José Otaolaurruchi Tobía.
Don Antonio Martínez Pedrosa.
Don Eulogio Fernández Virto.
Don Antonio Fernández-Prieto Do-
mínguez.

Don Felipe Sanfcliz Muñoz.
Don Julián García-Pumariño Me-
néndez.

Don César Mantilla Lautrec.
Don Julián Castresana Montero.
Don Pedro Latorre Alcubierre.
Don Juan Domínguez Catalán.
Don Argimiro Imaz Echávarri.
Don Joaquín Agulla Jiménez-Co-
ronado.

Don José García García.
Don Alfonso Romero de Arcos.
Don Juan Menor Claramunt.
Don Luis Andrés Castillo.
Don Eduardo Rodríguez Madariaga.
Don Nicolás Añrados Beano.
Don José Carreño Velarde.
Don Dionisio Gutiérrez Suárez.
Don Diego Mayoral Massot.
Don Angel Fernández Cortada.
Don Anselmo Seoane Vázquez.
Don José Gistau Castilla.
Don Antonio Esteban Palero.
Don Bernardo Alberca Baltés.

Comandantes

Don José Alonso Alonso.
Don Vicente Gómez Salcedo.
Don Bernardo Valiente Fernández.
Don Antonio Gotarredona Prats.
Don Luis García Rollán.
Don Juan García García.
Don Carlos Iniesta Cano.
Don José Pérez de Lema Tejero.
Don Cesáreo Justel Cadierno.
Don Salvador Bañuls Navarro.
Don Francisco Coloma Gallego.
Don Mateo Prada Canillas.
Don Lorenzo Arrom Homar.
Don José Peña Ruiz.
Don Jesualdo Domínguez Alcahúd
Sánchez.

Don José Centeno Pérez.
Don Narciso Ariza García.
Don José Jorrete Múgica.
Don Narciso Díaz de Romañach.
Don Juan Echandi Uriz.
Don Joaquín Rodríguez Cabezas.
Don Ricardo Morales Monserrat.
Don Francisco Cirugeda Echeva-
rría.

Don Pablo Rey Villaverde.
Don Luis Navarro Morentín.
Don Félix Álvarez-Arenas Pache-
co.

Don Luis Cano Portal.
Don Antonio Lago García.
Don Jacinto Biescas Moreno.
Don José Vich Andréu.
Don Agustín Cremades Royo.
Don Juan Montalvo González.
Don Juan Cantero Herrera.
Don José Sánchez Meseguer.
Don Enrique Muslera González.
Don Enrique del Pino Juanena.

Don Gabriel Verd Moner.
Don Luis Serena Guiscafré.
Don Víctor García del Moral Zu-
biri.

Don Emilio Monje Rodríguez.
Don José Moreno Gómez.
Don Miguel Moscardó Guzmán.
Don Alfredo Más Pérez.
Don José Soto Toral.
Don Esteban Romay Montero.
Don Federico Gómez de Salazar
Nieto.

Don José Casquero Medina.
Don Antonio Balcázar Rubio.
Don Antonio Ibáñez Freire.
Don Fernando García Almenta.
Don Pablo Alvarez de Lara Ramí-
rez.

Don Manuel de la Torre Pascual.
Don Jaime Miláns del Bosch y
Ussía.

Don Manuel Macía Ibrán.
Don Jesús González del Yerro Mar-
tínez.

Don Francisco Núñez Zambruno.
Don José Sanfcliz Muñoz.

Capitanes

Don Antonio Monclús Ramírez.
Don Manuel Saavedra Palmeiro.
Don Marcelo Aramendi García.
Don Ricardo Pardo Pinto.
Don Manuel Lorenzo Ibáñez Rodrí-
guez.

Don Pedro Lacave Potero
Don Serafín Pardo Martínez.
Don Antonio Rey Ardid.
Don Eduardo Blanco Rodríguez.
Don Julio Martín-Pintado Ureña.
Don Eloy Gómez Masid.
Don Juan Camacho Collazo.
Don Enrique Colahorra Candu.
Don Venancio López Lczenzo.
Don Gregorio Marcotegui Azcona.
Don Antonio Tovar Morás.

3) CABALLERIA

Coroneles

Don Luis Durango Pardini.

Tenientes coroneles

Don Valero Valderrábano Samitier.
Don José Samaniego Gómez de Bo-
nilla.

Don Santiago Mateo Marcos.
Don Francisco Díez de Rivera Ca-
sares.

Don David Azcarretazabal y Ochoa
de Recana.
Don José Suelves Goyeneche.
Don Gregorio Ferrer Dans.
Don Luis Fernández-Cavada y
Díaz.

Don Ramón de Meer y Pardo.
Don Benjamín Martín Duque.
Don José Sanz de Diego.
Don Enrique Inclán Bolado.
Don Manuel Rubio Moseoso.
Don Antonio Artalejo Campos.

Comandantes

Don José Torres-Pardo y Asas.
Don Joaquín de Sotro Montes.
Don José Aparicio Guisasola.
Don Adolfo Artalejo Campos.
Don Gonzalo Fernández de Córdoba
y Ziburu.

Don Francisco Dans Losada.
Don Ricardo Navarro Requena.
Don Ricardo Vivas Hernández.
Don Julio Suárez López.
Don Conrado Carretero de Pablos.
Don Lorenzo Alvarez de Toledo y
Mencos.

Don César Fernández Sanz.
Don Alfonso Fernández de Córdo-
ba y Parrella.

Don Ricardo García Echevarría.
Don Fernando Santiago Díaz de
Mendivil.

Don Ernesto Sánchez Fernández.
Don Luis Carmona Fábregas.
Don Jesús González-Gros Pardillo.
Don Tomás de Liniers Fidal.
Don Ramón Fernández Núñez.
Don Emilio Bianchi de Obregón.
Don Antonio Aymat Ibáñez.
Don Fernando de Sandoval y de
Coig.

Don Manuel Leno Valencia.
Don Demetrio Bernardo Martínez.

4) ARTILLERIA

Coroneles

Don José Senante de Cela.
Don Ramón Pardo Suárez.

Tenientes coroneles

Don Alfonso Criado Molina.
Don Francisco Alcover y García del
Arenal.

Don José Bonal Galbe.
Don Rafael Padilla Fernández
Urrutía.

Don Carlos Taboada Sangro.
Don Enrique Torres Chacón.
Don Ignacio Moyano Araiztegui.
Don Fernando de Córdoba Sama-
niego-Rodríguez.

Don Carlos Suárez Boutellu.
Don Jesús Crespo-Granja.
Don Vicente García Figueras.
Don Rufino Beltrán Vivar.

Don Pedro Leyva Huidobro.
Don Pedro Herrera Eseritú.
Don Ramón de Mesa y de Llanos.
Don Francisco Echanove Guzmán.
Don Enrique Martín Martín.
Don Rafael Herreros de Tejada y
Azcona.

Don José Urzáiz Guzmán.
Don Ramón de Prado Mazas.
Don Luis Morenés Carvajal.
Don Enrique Gato Herrero.
Don Luis Chacón Alonso.
Don José Morera Romero de Tejada.

Comandantes

Don Juan Mateo Marcos.
Don Felipe de la Plaza Hernández.

Don Vicente Martínez Lorenzo.
Don Miguel Pérez Lapeña.
Don Mariano Tortosa Sobejano.
Don Ignacio Ulibarri Lacarra.
Don Gaspar Salcedo Ortega.
Don Francisco Borrero Roldán.
Don José Pérez García.
Don Ignacio González de Aguilar Soto.

Don Antonio Ramos Izquierdo Rey.
Don Federico Cuenca Romero Morón.

Don Miguel Cuartero Larrea.
Don Federico Estéban Ascensión.
Don Carlos Ortiz Rivadeneira.
Don Jaime Martínez de Aguilar.
Don Angel Suañices y Jaúdenes.
Don Carlos García Riveras.
Don Luis Ruineu de Armas.
Don Carlos Sánchez García.
Don José Tafur Ruiz.
Don Miguel Batista Gutiérrez.
Don Guillermo Stuick Caruana.
Don José Cossio de las Bárcenas.
Don Manuel Gutiérrez Mellado.
Don Emilio Villaescusa Quilis.
Don Pedro Acosta García.
Don José Lorenzo García.
Don Angel Suñez Suñez.
Don Rafael Barbudo Duarte.
Don Antonio Perales Vilades.
Don Federico García Salazar Zabala.

Don Mario Pérez Fernández.
Don Antonio Pérez García.
Don Francisco Sintes Obrador.
Don Antonio Cerón Peña.
Don Waldo Leirós Freire.
Don Héctor Elarre Martínez de Espronceda.

Don Rafael Ramírez Carro.
Don Adrián Gozávez Lacuesta.
Don Eugenio Sevilla Navarro.
Don Esteban Gaytán de Ayala.
Don José Egido Martín.
Don Francisco Isasi Ivisón.
Don Eduardo Vizoso López.
Don Carlos Acosta García.
Don Juan Sánchez Ramos Izquierdo.

Don Rafael Fernández de Babadilla Vasco.

Don Manuel Bergareche Piñón.
Don Fernando Gil Ossorio.
Don Fernando Esquivias Franco.
Don Rodrigo Peñalosa Esteban-Infantes.

Don Carlos Alvarez Zalba.
Don Abel Barahona Garrido.
Don Carlos Sánchez Yepes.
Don Miguel Linares Rodríguez.
Don Eduardo de Ory Lozano.

Capitanes

Don Fernando Planas Utrilla.

5) INGENIEROS

Coroneles

Don Luis Sánchez-Tembleque y Pardiñas.

Don Carlos Marín de Bernardo Lasheras.

Don Enrique Gallego Velasco.

Tenientes coroneles

Don José Rubio Ségura.
Don Arturo Roldán Lafuente.
Don Luis Villar Molina.
Don Paulino Coll Meseguer.
Don Joaquín González Vidaurreta.
Don Manuel Díez-Alegria Gutiérrez.
Don José Ruiz López.

Comandantes

Don Luis Martos Lalanne.
Don Luis Ubach García-Ontiveros.
Don Angel Scandella García-Otermín.
Don José Casas Ruiz del Arbol.
Don Ramón Abenia Arenas.
Don Antonio del Valle Carlos-Roca.
Don Román Cano Heredia.
Don José López de Roda y Arquer.
Don Emilio Rodríguez Barranquero.
Don Antonio Gordejuela Núñez.
Don Eduardo Comas García.
Don Jesús Olivares Baqué.
Don Angel Ruiz Martín.
Don Manuel Alonso Cabezas.
Don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

Don Francisco Pazos Tristán.
Don Luis Barbeito Louro.
Don Daniel Chaver Gómez.
Don Manuel Cabezas Calahorra.
Don Santiago Fagerías Buisán.
Don Adolfo Dalda Gutiérrez.
Don Enrique Grosso Maroto.
Don Luis Urbano Sanabria.
Don José de Campos Salcedo.
Don José Reig González Larrinaga.
Don Guillermo Díaz Jaúdenes.
Don Francisco Mendivil Oliver.
Don Luis Rodríguez de Viguri Gil.
Don Antonio Adrados Vicente.

RELACION NUM. 2

Jefes y oficiales que componen el Cuadro Eventual del Servicio de Estado Mayor.

1) CUERPO DE ESTADO MAYOR

Coroneles

Don Alfonso Rey Pastor.
Don Angel Negrón de las Cuevas.
Don Francisco Mut Ramón.
Don Carlos Portolés Serrano.
Don José Hajar Ariño.

Coroneles (E. C.)

Don Antonio Tartalo Santamaría.
Don Juan de la Cuesta Cardona.
Don Manuel Méndez Queypo de Llano.
Don Julio del Carpio Usaola.

Don Robustiano Vázquez Pereira.
Don Luis Montes y López de la Torre.

Tenientes Coroneles

Don Juan Roca de Togores Caballero.
Don Bartolomé Barba Hernández.
Don José Peñaranda Barea.
Don José López Barrén.
Don Inigo de Arteaga y Falguera.
Don Alejandro Llamas de Rada.

2) INFANTERIA

Coroneles

Don Adolfo Lodo Vázquez.
Don Roque Palacios Grané.
Don Manuel Carrasco Verde.
Don Jesús Esparza Arteché.
Don Luis Gódel Llopis.
Don Manuel González de Jonte Conradi.
Don Emilio Torrente Vázquez.
Don Mariano Alonso Alonso.
Don Manuel de Fuentes Cervera.
Don Carlos Suárez de Figueroa Caceaux.
Don Carlos Gómez de Avellaneda Pardo.

Coroneles (E. C.)

Don José de la Gándara Marsella.
Don Abelardo Rivera Irulegui.

Tenientes coroneles

Don Manuel Ruiz de la Serna.
Don Julián Cuartero Sánchez-Serrano.
Don Antonio Marías de la Fuente.
Don José Andrés Gayón y Ruiz del Arbol.
Don Joaquín Calvo Escanero.
Don Guillermo Ruiz Casaux.
Don Manuel Cabanas Vallés.

Comandantes

Don José Bustamante Vigiola.

Capitanes

Don Juan José Orozco Massieu.

3) CABALLERIA

Coroneles

Don Joaquín Lecanda Alonso.
Don Joaquín Romero Mazariegos.

Coroneles (E. C.)

Don Eduardo Pérez Ortega.

Tenientes coroneles

Don Federico Martínez de Sola.
Don Francisco Serrano Ariz.
Don Manuel García Andino.

Comandantes

Don Ramón Cuadra Medina.
Don Joaquín Portillo Togados.

4) ARTILLERIA**Coroneles**

Don Antonio Clarós Martín.
Don Manuel Carmona y Pérez de Vera.
Don Jesús de Lecéa Grijalba.
Don Arturo Muñoz de Luna y Carrasco.
Don Antonio Hidalgo Díaz.
Don Gerardo Gómez Palacios.
Don Jesús López Varela.
Don Angel Losada Dicenta.

Tenientes coroneles

Don Gonzalo Méndez Parada.
Don Manuel Morato de Tapia y de Elices.
Don Jaime Hoinar Servera.
Don José Gálvez Dicenta.
Don Ricardo Alós Llorens.
Don Juan Jover Luque.

Comandantes

Don Ramón de la Peña Martínez.
Don Joaquín Moro Toral.
Don Luis Reina Rosales.
Don José Pérez Hervella.
Don Modesto Mirón Bejarano.

5) INGENIEROS**Coroneles**

Don Santiago Noreña Echevarría.
Don Antonio Valcarlos Gallegos.

Tenientes coroneles

Don Luis Sánchez Urdazpal.
Don Emilio de la Guardia Ruiz.

Comandantes

Don Luis Gorozarri. Puente.
Don Mariand Fernández Gabarrón.
Don Tomás Asensio Andrés.
Don José García Alós.
Don Pablo Scandella García. Otermin.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE INFANTERIA**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia

para ser cubierta por concurso una vacante de comandante o capitán de Infantería, profesor del Grupo de Idiomas (francés), en la Academia de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, así como del certificado correspondiente a que se refiere el Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 81) de posesión del citado idioma.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 2 de junio de 1947.

DÁVILA

ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, se promueve al empleo de alférez de Caballería, con antigüedad de 1 de abril de 1945, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 75), al teniente de complemento de Infantería D. Jerónimo Betancor Blanco, perteneciente al octavo llamamiento, quedando escalafonado por orden de calificación obtenida a continuación de D. Faustino Canga González, percibiendo los devengos del empleo que actualmente ostenta hasta que le corresponda alcanzarlos en la Escala profesional.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el

artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Manuel Salarrullana Vilanova, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Antonio Barbadiño Romero y D. Jaime Pons Domenech.

Don Jesús Garrachón Aguado, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. César Santos Antolí y D. Antonio Vázquez Fernández.

Don José Ripalda Viaña, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza número 58, intercalándose entre don Carlos Climent González y D. Federico Albear Díez.

Don Miguel Muñoz González, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Miguel Aguirre Amaira y D. Ramón Viladas Monsonís.

Don Juan Pascual Quintana, del Regimiento Saboya núm. 6, intercalándose entre D. Francisco Martínez Corbalán y D. Pedro Cañamazas Camprubí.

Don Jesús Granados Aruej, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Carlos Sambeat Fernández y D. Francisco Mayáns Jofre.

Don Manuel Angulo de Simón, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Angel Ruiz Aliaga y D. Pedro de la Villa Fernández de Velasco.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don José Muñio Simón, del Regimiento núm. 26, intercalándose entre don Juan Peña Castro y D. Manuel Borraxero Rovira.

Don Luis Ballesteros del Barrio, del Regimiento núm. 48, intercalándose entre D. Luis Vicente del Arco y D. Salvador Calduch Mullor.

Don José Alonso Lafuente, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre D. Ramón Varela López y D. José Ríos Alonso.

Don Francisco Rebollo Sanz, del Regimiento núm. 48, intercalándose entre D. Severo Cristóbal Lasso y don Félix Cabañas Ruesgas.

Cuerpo Jurídico

Don Jesús Casero Carvajal, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Re-

gión, intercalándose entre D. Lázaro Sánchez Pinto y D. Manuel García Martínez.

Cuerpo de Sanidad

Don Angel de la Iglesia Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. José García Latorre y D. Antonio Dávalo Linares.

Cuerpo de Veterinaria

Don Ernesto Resta Polo, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria Militar, intercalándose entre don Mariano Martín Alonso y D. Alfonso López del Valle.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Vicente Puras Muñoz, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Alejandro Perea Pérez y D. José Ruiz Delgado.

Don Faustino Bernaldo de Quirós Fernández, del Regimiento Asturias número 31, intercalándose entre don Juan Graña Amarelle y D. Luciano Cano Galiano.

Don Víctor Larrinaga Gastelarrutia, del Regimiento Asturias número 31, intercalándose entre D. Pedro Monge Pérez y D. Miguel de Fuentes Ortiz.

Don Carlos Niño Cano, del Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Salvador Ruiz López y don Calixto Martín Nee.

Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Antonio Alonso Sánchez y D. Mario Montes Pie.

Don Francisco Sierra Martínez, del Regimiento Palma núm. 47, intercalándose entre D. José González Medo y D. Alejandro Martín Peña.

Don Alfonso Oliva Fernández, del

Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Juan Sánchez Sánchez y D. Antonio Alcalde Valero.

Don Augusto Segura Gómez, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Ramón Batlle Puyed y D. Francisco Martín Díaz.

Don Pedro Quirce Rueda, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Antonio de Bias Liorente y D. José Alba Nello.

Don José Fernández y Fernández de Cotero, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre D. Euseo Sanchis Alfonso y D. José Cobos Lizárraga.

Don Francisco Ruiz Castaño, del Regimiento Mallorca núm. 13, intercalándose entre D. Francisco Morales García y D. José Corbella Valls.

Don Alfredo Lesmes Sánchez de Navas, del Regimiento Soria núm. 9, intercalándose entre D. Arturo Polls Carreras y D. Miguel Llaras Palome.

Don Angel García-Abril González, del Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre D. Juan Crusellas Soler y don Alfonso Barra Alcanta.

Arma de Caballería

Don Luis Matallana Ventura, del Grupo de Dragones del Alfambra, intercalándose entre D. Cristóbal Rincón Vila y D. Luis Huarte Losarcos.

Don Manuel Pijuán Jiménez, del Regimiento Cazadores de Sagunto número 7, intercalándose entre D. José Martín Rodríguez y D. Julio Inclán Capelo.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Mariano Yerro Fernández, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Luis Miralles Galiana y don Gonzalo Navarro González.

Don Gonzalo Rafael Antonio, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Emeterio Ruiz Conde y don Juan Pulido Castilla.

Don Miguel Codorniu Ojeda, del Regimiento núm. 17, intercalándose entre D. Juan Pulido Castilla y D. José Sánchez-Viches Requejo.

Don Marcial Gil Celemin, del Regimiento núm. 75, y

Don Francisco Ruiz Arranz, del Regimiento núm. 75, intercalándose ambos entre D. Zenón Ballart Bussils y don Fausto Pastor Candela.

Don Enrique Gujón Rivelles, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Fausto Pastor Candela y don Pedro Celestino Cueto.

Don Antonio Latre Daroca, del Regimiento núm. 20, intercalándose entre D. Pedro Celestino Cueto y don Rafael García Carvajal.

Don Miguel Minguillón Herrando, del Regimiento núm. 20, intercalándose entre D. Rafael de León García y D. Francisco Lara Martínez.

Don Vicente Martínez Torres, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Francisco Lara Martínez y don Salvador Moreno Galván.

Don Tomás Portero Requeno, del Regimiento núm. 17, intercalándose entre D. Julián Catalina Laguna y don José González Quevedo.

Arma de Ingenieros

Don Enrique Roig Queralt, del Regimiento de Zapadores núm. 4, intercalándose entre D. Aquilino Vila Iglesias y D. Carlos Alvarez Fernández.

Don José Tamayo Peña, del Batallón de Ingenieros de la División 23, intercalándose entre D. Carlos Inchausti Isla y D. Antonio Colón Obach.

Don Juan Fernández Pradera, del Batallón de Ingenieros de la División 23, colocándose a continuación de don Luis López de Castro.

Cuerpo de Intendencia

Don Carlos Gil de Pareja Rosales, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2, intercalándose entre don Nicolás Pola Hernández y don Angel Bravo García.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don José Pomares Boix, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Julio Porres Martín-Cleto y D. Francisco Vázquez Trigo.

Don Bonifacio Estrada Curiel, del Regimiento Palma núm. 47, intercalándose entre D. Luis Gainer Gorrioz y D. Emilio Germán Coley.

Don Vicente López Majano, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Pascual Hernández de Tejada Ternero y D. Manuel Parada Barallobre.

Don José Escoriaza Ceballos-Escalera, del Regimiento Asturias número 31, intercalándose entre D. Jaime Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco y don Carlos Urgoiti Bas.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Angel Aspiazua Ugalde, del Regimiento núm. 26, intercalándose entre D. José Izquierdo Asís y D. José Medina Cubillo.

Don Rafael Avila Gallego, del Regimiento núm. 26, intercalándose entre D. Francisco Rives Font y don Antonio Benítez Sánchez-Cortés.

Don Bernardo García Rodrigo, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Clemente Sarasola Martínez y D. Antonio Ayats Folcrat.

Cuerpo de Intendencia

Don Tomás Sanz Pérez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 4, procedente del Arma de Artillería, y

Don Blas Calduch Mullor, de la Agrupación de Tropas de Intendencia número 4, procedente del Arma de Artillería, intercalándose ambos entre don José Puentes Jato y D. Juan Piñol Ballester.

Cuerpo de Sanidad

Don Pedro Berástegui Sampedro Casabona, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, intercalándose entre D. Félix Rodríguez López-Brea y don José Lastras Sainz.

Don Faustino Escandón García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Simón Gutiérrez Dávila y D. Antonio Machegs Casanova.

Don José Leal Mérida, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, intercalándose entre D. José Díaz San Juan y D. Antonio Lacleta Pablo.

Don Antonio Cañizares Peñalva, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Manuel Macede Ramón y D. Francisco Gras Sala.

Don Sacerdote Carazo Montijano, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Manuel Llanas Pinies y D. Mariano Calles Pérez.

Don José Benaiga Smitch, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, intercalándose entre D. Luis Peleato Peleato y D. Florencio Sesma Martín.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31

de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpos intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Félix Lázaro Sánchez, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. Manuel Pérez Escribano y D. Manuel Meler Urechaga.

Don Luis Hueso Chénzales, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, intercalándose entre D. Simforiano Rebolledo Macías y D. Luis Moxo Martínez.

Don Daniel Bayles Corraza, del Regimiento Asturias núm. 31, intercalándose entre D. José Viviño Muñoz y D. Fernando Garrido Falla.

Don Antonio García-Granero Fernández, del Regimiento España número 18, intercalándose entre don José Moliner Moreno y D. Joaquín Celma Esteban.

Don Alfonso de la Serna Gutiérrez Répide, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61, intercalándose entre D. Rafael Burgos de Pablo y D. Francisco Mérida Sabugo.

Don Juan Tená Ibarra, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, intercalándose entre D. Jaime Cano Valentín y don José Vara Vera.

Don Manuel Solís Lluch, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, intercalándose entre D. Juan Montobbio Jover y don Juan Florit García.

Don José Badosa González, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Jesús del Castillo Bustamante y D. Francisco Parra Jordá.

Don Gonzalo Villarias Velasco, del Regimiento Flandes núm. 30, intercalándose entre D. Vicente Barrio Moirón y D. Fernando Ulgorri Casado.

Don Pedro Orta Bosch, del Regimiento España núm. 18, intercalándose entre D. José Castelló Coletero y D. Eduardo Andrés Maroto.

Don Manuel Fernández Alonso Castañón, del Regimiento Murcia número 43, intercalándose entre don Fernando Ruiz Costa y D. José Benito Rodríguez.

Don Javier Castillo Villamil, del Regimiento Aragón núm. 17, inter-

calándose entre D. José Juste Benedi y D. José Aguilar Tarín.

Don Juan Peyró Gregori, del Regimiento Castilla núm. 16, intercalándose entre D. Juan Nicoláu Gallardo y D. José Contreras Alemán.

Arma de Caballería

Don Nemesio Ramírez Pastor, del Regimiento de Cazadores Calatravas número 2, colocándose delante de don Julián Sanz Alonso.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don José Sustacha Blasco, de la Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, intercalándose entre don Zenón Gassert Casañovas y D. José Gasca Pérez.

Arma de Ingenieros

Don Federico La-Orga Gutiérrez, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, intercalándose entre D. Ricardo Gómez Llano y D. Antonio Alonso Serrano.

Cuerpo de Intendencia

Don Pedro Gómez Congost, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, intercalándose entre D. José Muñoz Pirelli y D. Santiago Acle Hornaachea.

Cuerpo de Sanidad

Don José Yarza Iriarte, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Antonio Aller Ochoa y D. Basilio Ordóñez Ferrer.

Don Jaime Martínez Portillo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre don Luis Cabo Rey y D. Pedro Colomer Lorente.

Don Bernardo Esteban Múgica, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Esteban Puigdemont Sala y D. Manuel Macede Ramón.

Don Carlos Verduras Gallo, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, intercalándose entre D. Pedro Saura García y D. Enrique Román García.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Luis del Cerro Fern, del Regimiento Jaén núm. 25, intercalándose entre D. José Macrúa Plaza y D. Miguel Juárez Martínez.

Don José López-Amo Marín, del Regimiento España núm. 18, intercalándose entre D. Agustín Molina Subira y D. Miguel Sánchez Portales.

Don Balbino Bascos Ariza, del Regimiento Melilla núm. 52, intercalándose entre D. Angel Fernández Gallardo y D. Juan Mendizábal Urgain.

Don Idefonso Ramir z Román, del Regimiento Aragón núm. 17, intercalándose entre D. Juan Fernández Castañer y D. Angel Martínez Miranda.

Arma de Caballería

Don Manuel Barranco Colmenero, del Regimiento Dragones de Pavía número 4, intercalándose entre D. José Espinosa Pérez y D. Luis San Valentín Blanco.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don Manuel Rodríguez Gamazo, del Regimiento núm. 14, intercalándose entre D. Luis Miralles Galiana y don Mariano Yerro Fernández.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los alféreces eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo in-

tercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Fernando Mendieta Anduiza, del Regimiento Garelano núm. 45, intercalándose entre D. Ramón Perea Bravo y D. Cándido González Mentalvo.

Don Mariano Vidal Tornes, del Regimiento Inmemorial núm. 1, intercalándose entre D. Carlos Linares Morejón y D. Andrés Mercé Varela.

Arma de Artillería (Escala de campaña)

Don José Artigas Bellapart, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Ricardo Martín Brunete y don José María Malumbres.

Don Fernando Marcos Pérez, del Regimiento núm. 26, intercalándose entre D. Pedro Jiménez Barrios y don José Zurdo Maestro.

Don Jenaro Menéndez Hernández, del Regimiento núm. 26, intercalándose entre D. Manuel García Serret y D. Juan Gómez Carlo.

Don Felipe Garrido Madrid, del Regimiento núm. 75, intercalándose entre D. Vicente Álvarez Moraleda y don Rafael Almiro Ortega.

Don Juan Gómez Rodríguez, del Regimiento núm. 43, intercalándose entre D. Ramón Rodríguez Vilella y don Fernando Pérez Valera.

Cuerpo de Intervención

Don José Tenza Marco, de la Intervención General del Ejército, intercalándose entre D. Ramón Jironza Sáenz y D. Javier Galobart Travy.

Don Luis Turell Moragas, de la Intervención General del Ejército, intercalándose entre D. Eduardo Sentchordi Sánchez y D. Ramón Langa Izaguirre.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 29 de mayo de 1947, el comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Federico Gragera Fernández, con destino de Juez de Causas de la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de la Escala activa de Infantería D. Francisco Nieto Vargas, con destino en el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, quedando disponible forzoso en la 9.ª Región Militar. (Plaza de Amaris).

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la R. O. C. de 1 de julio de 1919 (C. L. número 250), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 1 de mayo de 1947, a los oficiales moros de segunda que a continuación se relacionan:

Oficial moro de segunda Sidi Mohamad Ben Buxma Ben Farochi, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, continuando en su actual destino.

Otro, Sidi Kaddur Ben Mohamed el Malarán, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

CABALLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1947, el coronel de Caballería (Escala complementaria), D. Pedro Pujadas Gastón, de la Caja de Recluta núm. 43, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Ascensos honoríficos

Comprendido en el artículo 7.º de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), se le concede el empleo de capitán provisional al teniente provisional de Caballería don Diego Repiso Sancho, con antigüedad de 3 de septiembre de 1938, fecha en que encontró gloriosa muerte.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Pasa destinado en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7 el sargento de Caballería D. Eduardo Pardo Berrocal, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

ARTILLERIA**Disponibles**

Pasan a la situación de disponible forzoso en la Región Militar que a cada uno se señala los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, por haber cumplido la permanencia mínima que señala el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en su actual situación.

Don Pedro Serrano Mancha, actualmente disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Guareña (Badajoz), en la misma.

Don Antonio Yaluy Rivero, actualmente disponible voluntario en Canarias, con residencia en Las Palmas, en la misma.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir destinos anunciados por Orden de 3 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 102) son destinados a los Cuerpos que se citan los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Maestro de corneta D. José López Redondo, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Maestro de corneta D. José Sicilia Murcia, del Regimiento de Artillería número 3.

Al Regimiento de Artillería núm. 9

Cabo de corneta Manuel Royano Paramio, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Maestro de trompeta D. José Rodríguez Camacho, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Maestro de trompeta D. Fernando Pérez López, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo de trompeta José Boo López, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Maestro de trompeta D. Germán Hortiguera Hortiguera, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Al Regimiento de Artillería Costa de Marruecos

Cabo de corneta Juan Tizón Molina, del Regimiento de Artillería número 45.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Cabo de corneta Juan Beato Cortés, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Academia Militar de Suboficiales.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Cabo de corneta Ramón Butrón Oviedo, en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Cabo de trompeta Manuel Díaz Maestro, en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 41.

A la Agrupación de Artillería Costa de Cataluña

Cabo de corneta Emiliano Tames Gutiérrez, en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 41.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

INGENIEROS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de las Escalas activa y complementaria de Ingenieros, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades de Arma y Organismos que a continuación se relaciona.

Las vacantes de capitán de la Escala activa podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Los que soliciten Unidades de Transmisiones deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo cuarto de la referida Orden.

Los capitanes de la Escala complementaria colocados en destinos de plantilla eventual suplementaria, así como los destinados en Unidades que no tengan asignada plantilla de esta Escala, solicitarán destino obligatoriamente de los que se anuncia en la presente Orden para los de su empleo y Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus papeletas por telegrafo.

Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de la Escala activa

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de comandante de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de comandante y tres de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de comandante y una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán de la Escala activa

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de comandante y una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de teniente coronel y una de comandante de la Escala activa.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de teniente coronel y una de comandante de la Escala activa.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Minadores.—Una de capitán de la Escala activa.

Regimiento de Pontoneros.—Una de teniente coronel de la Escala activa.

Regimiento de Fortificación número 3.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de comandante de la Escala activa.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Una de comandante de la Escala activa.

Grupo de Zapadores de Canarias.—Una de capitán de la Escala activa.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de comandante de la Escala activa.

Caja de Recluta núm. 31.—Una de teniente coronel de la Escala complementaria.

Cajas de Recluta núms. 8, 30, 41 y 60.—Una de capitán de la Escala complementaria para cada una de ellas.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50.—Una de capitán de la Escala complementaria para cada una de ellas

Madrid, 31 de mayo de 1947

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el 29 de mayo de 1947, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José Parga Gómez, destinado en la Dirección Central de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo

que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de mayo de 1947 (D. O. número 107), pasan destinados los subalternos de Intendencia que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia núm. 1

Alferez efectivo (teniente de complemento) D. Ignacio Velayos Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto Vallinas del Río, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 2

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Rafael Romero Bellido, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Cayón Moreno, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Rodríguez-Jurado de la Hera, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 3

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Manuel Manchón Romero, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Santiago López Muñoz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 4

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Rosendo Lozano Barenys, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Burgos Rubio, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Otro (para el Grupo de Montaña de la División 42), D. Baldomero Aguilar Guillén, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 6

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Jacinto Pérez Rodríguez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro (para el Grupo de Montaña de la División 62), D. Marceliano Martín Quirós, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro (para el Grupo de Montaña de la División 62), D. Carlos Rodríguez Soler, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 7

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Miguel Vilalta Calzada, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Muñoz Alvarez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 8

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Rafael Carid Balvis, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Olavo Fernández Soto, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Antonio Torralba Robles, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Corpas Mora, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Bartolomé Sancho Sureda, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Miguel Estrades Andréu, disponible forzoso en Baleares.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Manuel Cebrián Usón, disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Modesto Hernández Becares, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia núm. 9

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Francisco Díaz Jiménez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Vicente González, disponible forzoso en Marruecos.

A la Agrupación de Intendencia número 10

Alferez efectivo (teniente de complemento), D. Fernando Guerra Bermúdez, disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS**A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropa)**

Alfárez efectivo (teniente de complemento), D. Dionisio Díaz García, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Alfárez efectivo (teniente de complemento) D. José Ruiz Pulido, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sotomayor Salcedo, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 10

Alfárez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Ferrández Martínez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Nombramientos

Eliminado de la asistencia al Curso de Transformación para Sargentos por falta de aptitud física, por enfermedad adquirida en campaña, el sargento provisional D. Bernardo Torreblanca Martínez, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 9, es nombrado cabo primero del Cuerpo de Intendencia, para destinos burocráticos, en las condiciones que determina el apartado b), 1.º, del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), sin perjuicio de poder acogerse a los beneficios de la Ley de 19 de julio de 1944 (D. O. núm. 164).

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matri-

monio con doña Blanca Condé Lladó, al comandante médico D. Juan González Alvarez, con destino en el Hospital Militar de Ceuta.

Madrid, 30 de mayo de 1947.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia el capitán de la Guardia Civil D. Elías Rodríguez Sanz, con destino en el 34 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Vista la instancia promovida por el brigada del extinguido Cuerpo de Carabineros en situación de retirado don César Herrera Madrazo, en suplica de que sea rectificada la Orden de este Ministerio de 12 de junio de 1940 (D. O. núm. 132), por la que pasó a situación de retirado en virtud de expediente gubernativo, en el sentido de que su retiro lo sea con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940 (C. L. núm. 258), teniendo en cuenta la documentación aportada e informes emitidos sobre el particular, he tenido a bien acceder a lo solicitado y por ello los haberes pasivos que al interesado le corresponden son los señalados en el artículo 5.º de la citada Ley y disposiciones complementarias.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Ascensos

Resuelto el procedimiento instruido al sargento de la Guardia Civil D. Domingo García Oliva, disponible forzoso por Orden de 25 de abril de 1945 (D. O. núm. 96), se le declara apto para el ascenso, concediéndole el em-

pleo de brigada, con la antigüedad de 3 de agosto de 1945, colocándose en la Escala a continuación de D. Nicolás León Noguera, continuando en la misma situación y afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 31 de mayo de 1947.

DÁVILA

Bajas

Como resultado de expediente gubernativo e incurso en los casos primero, segundo y quinto del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 (C. L. núm. 109), causa baja en el servicio por fin del mes actual el sargento de la Guardia Civil D. Francisco Espada Jiménez, con destino en el tercer Tercio móvil, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de mayo de 1947

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar
VARIAS ARMAS**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Emilio Marín Agramunt y termina con el carabineiro Isaac Robert Gómez.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 22 de mayo de 1947.—El General Secretario, **Nemesio Barruoco**.

Hlmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Emilio Marín Agramunt ...	Coronel...	Infantería	Retirado...	1.575,00	1	mayo	1947	Valencia...	Valencia (a) ...	9-4-947 (D. O. 81).
Don Luis Rodríguez Araluze ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.575,00	1	mayo	1947	La Coruña...	La Coruña (a) ...	24-4-947 (D. O. 94).
Don Ramón Anglada Fuxa ...	Cor. médico.	S. M.	Idem...	1.725,00	1	mayo	1947	Palma ...	Baleares (a) ...	22-4-947 (D. O. 92).
Don Isidoro Montenegro García	T. coronel	Caballería	Idem...	1.350,00	1	mayo	1947	Barcelona ..	Barcelona (a) ...	5-4-947 (D. O. 81).
Don Angel Pradas Julve ...	Comandante	O. M.	Idem...	1.350,00	1	mayo	1947	Barcelona ..	Barcelona (a) ...	19-4-947 (D. O. 91).
Don Pedro Arias Moreno ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.425,00	1	abril	1947	La Coruña...	La Coruña (a, b) ...	
Don Maximiliano Martínez He-										
rrero ...	Capitán...	Idem...	Idem...	1.237,50	1	mayo	1947	Zaragoza ...	Zaragoza (a) ...	15-4-947 (D. O. 88).
Don Víctor Lopo Marchena ...	Cap. topógf.	B. Obrera	Idem...	1.012,50	1	mayo	1947	Cáceres...	Cáceres (c) ...	7-4-947 (D. O. 81).
Don Antonio Larrondo Prieto .	T. coronel	Infantería	Idem...	1.200,00	14	diciembre	1943	Bilbao ...	Vizcaya (d, b) ...	
Don Joaquín Jaudenes Bárcena.	Cap. Fragt.	Armada...	Idem...	1.200,00	14	diciembre	1943	Madrid...	D. G. Deuda (e, b)	
Don Angel Amado Rodríguez ...	Comandante	Infantería	Idem...	1.200,00	1	abril	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	4-3-947 (D. O. 55).
Don Esteban Domingo Piña ...	Idem...	Idem...	Idem...	1.125,00	30	julio	1946	Valencia...	Valencia (b) ...	29-7-946 (D. O. 170).
Don Antonio Ramírez de Arella-										
no y Romero ...	Idem...	Artillería	Idem...	1.312,50	22	diciembre	1945	Barcelona ..	Barcelona (b) ...	
Don Ramón Aguilar Ochoa ...	Capitán...	Caballería	Idem...	1.050,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
Don Germán Gambón Larruy ..	Idem...	Ingenieros	Idem...	1.012,50	9	julio	1944	Huesca...	Huesca (b)...	
Don Galo Berdugo Sorri ...	Idem...	Idem...	Idem...	900,00	1	enero	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	28-12-946 (D. O. 1).
Don José Mondejar y Gil de										
Pareja ...	Teniente...	Infantería	Idem...	600,00	1	noviembre	1946	Cartagena..	Cartagena...	31-10-946 (D. O. 253).
Don Alfonso Segura Martínez ..	Idem...	Ingenieros	Idem...	862,50	1	febrero	1947	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	31-1-947 (D. O. 28).
Don Valentín Prieto San Jorge	Idem...	G. Civil.	Idem...	825,00	1	febrero	1947	Pamplona ..	Navarra (b) ...	31-1-947 (D. O. 28).
Don Enrique Iturriaga Mendi-										
zabal ...	Idem...	Carabineros	Idem...	525,00	1	febrero	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	31-1-947 (D. O. 28).
Don Rafael López Castro ...	Idem...	Remonta	Idem...	1.012,50	1	mayo	1947	Córdoba...	Córdoba... ..	5-4-947 (D. O. 81).
Don Felipe Luzar Dufañbeitia ..	Idem...	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	1942	Berriz ...	Vizcaya ...	
Don Juan Mir Grau ...	Idem...	Idem...	Idem...	500,00	1	junio	1945	Mahón ...	Baleares ...	
Don Alfredo Tamborero Rovira	Alférez	Infantería	Retirado...	862,50	1	septiembre	1946	Castellón..	Castellón (b) ...	
Don Pedro Nogal Alonso ...	Idem...	Idem...	Idem...	637,50	14	diciembre	1943	Burgos...	Burgos (b) ...	
Don Antonio Córdoba Huelves.	Idem...	Ingenieros	Idem...	900,00	1	febrero	1947	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	31-1-947 (D. O. 28).
Don Andrés Jiménez Barbero	Idem...	Aviación.	Idem...	825,00	1	agosto	1946	Logroño...	Logroño (b) ...	31-7-946 (B. O. A. 91).
Don Salvador Martín Sanz ...	Idem...	Idem...	Idem...	637,50	1	agosto	1946	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	31-7-946 (B. O. A. 91).
Don Antonio García Fernández	O. I. 3.º San.	Armada...	Idem...	712,50	1	enero	1941	La Coruña..	La Coruña (f, b)...	
Don Antonio Varela Peteiro ...	Tcer. maqta.	Idem...	Idem...	479,16	26	noviembre	1942	La Coruña..	La Coruña (b) ...	
Don Luis Bellas Lamas ...	Idem...	Idem...	Idem...	375,00	14	mayo	1947	La Coruña..	La Coruña (b) ...	
Don Antonio Santos Rubio ...	Aux. Advo. 1.º M.º	Idem...	Idem...	993,75	1	mayo	1945	Cádiz ...	Cádiz?	7-4-945 (D. O. M. 85).
Don José Ataz Caravaca ...	Aux. 2.º maq.	Armada...	Idem...	562,50	1	mayo	1946	Cartagena ..	Cartagena... ..	4-4-946 (D. O. M. 79).
Don Francisco Espasandín Pose	Aux. 2.º	C. A. S. T. A.	Idem...	708,33	1	abril	1947	La Coruña..	La Coruña... ..	26-2-947 (D. O. M. 49).
Francisco García Madrid ...	Op. Maestza.	Armada...	Idem...	202,50	14	diciembre	1943	Cartagena ..	Cartagena (b) ...	
José Martínez Jiménez ...	Idem...	C. A. S. T. A.	Idem...	212,50	14	diciembre	1943	Cartagena ..	Cartagena (b)...	
Agustín Angosto Sánchez ...	Idem...	Idem...	Idem...	202,50	14	diciembre	1943	Cartagena ..	Cartagena (b)...	
José Martínez Benito ...	Cabo 1.º Fog	Armada...	Idem...	258,75	1	julio	1942	Cartagena ..	Cartagena (b) ...	
Don Juan Tena Barquero ...	M. herrador.	C. A. S. E.	Idem...	667,50	1	mayo	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	16-4-947 (D. O. 88).
Don Pedro María Bachiller ...	A. obras...	Idem...	Idem...	270,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	

4 de junio de 1947

D. O. núm. 124

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Tomás Hernando Ramos	Brigada	Infantería	Retirado	787,50	1	marzo	1946	Valencia...	Valencia (b) ...	28- 2-946 (D. O. 58).
Don Ramón Artiles Batista	Idem.	Artillería	Idem.	862,50	9	julio	1944	Las Palmas.	Las Palmas (b) ...	
Don Julio Hellín Benavente	Idem.	Idem.	Idem.	325,00	1	junio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b)...	
Don Manuel Delgado Vázquez	Idem.	G. Civil.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Ercinañola	Huelva ...	26- 4-947 (D. O. 95).
Don Pascual Alcubilla Herrero	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Castrillo...	Burgos...	26- 4-947 (D. O. 95).
Don Juan Gómez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	mayo	1947	Sequeros	Salamanca...	26- 4-947 (D. O. 95).
Don Ricardo del Coso Martín	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	abril	1947	Isaba ...	Pamplona...	18- 3-947 (D. O. 66).
Don Hermenegildo Garijo Martí	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Adrián Romero Rivero	Sargento.	Idem.	Idem.	562,50	1	abril	1947	Casatejadas.	Cáceres (g)...	18- 3-947 (D. O. 66).
Don Manuel Lancis Pomares	Idem.	Idem.	Idem.	393,75	1	agosto	1944	Gerona...	Gerona (b)...	
Don Francisco Gutiérrez Espinosa	Idem.	Idem.	Idem.	371,25	1	enero	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Angel Cirujano Maroto	Idem.	Idem.	Idem.	335,41	1	mayo	1947	Romeral...	Ciudad Real ...	26- 4-947 (D. O. 95).
Don Nicolás Navarro Soriano	Idem.	Idem.	Idem.	247,50	1	agosto	1944	Valencia...	Valencia (b) ...	
Don Mariano Jiménez Prieto	Idem.	Aviación	Idem.	275,00	1	agosto	1946	Barcelona	Barcelona...	31- 7-946 (B. O. A. 91).
Manuel Berenguer González	Guardia.	G. Civil.	Idem.	337,50	1	abril	1947	Santa Fé	Granada ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Manuel Terrón Cabrerías	Idem.	Idem.	Idem.	326,25	1	abril	1947	Dos Herman.	Sevilla ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Juan Saldaña Barahona	Idem.	Idem.	Idem.	326,25	1	abril	1947	Navasfrías	Salamanca...	28- 3-947 (D. O. 75).
José Seara Quinteiros	Idem.	Idem.	Idem.	326,25	1	abril	1947	Cangal T.	Pontevedra...	28- 3-947 (D. O. 75).
José Rodríguez López Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	326,25	1	abril	1947	Málaga...	Málaga...	28- 3-947 (D. O. 75).
Cayo Casanova Peñañel	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1947	Vitoria...	Alava ...	26- 4-947 (D. O. 95).
Joaquín Garduño Baz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Martillán	Salamanca...	26- 4-947 (D. O. 95).
Heraclio Comonte Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Astorga...	León ...	26- 4-947 (D. O. 95).
Araador Béjar Miranda	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Badajoz...	Badajoz...	26- 4-947 (D. O. 95).
Celestino Alonso Bernal	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1947	Tenebrón	Salamanca...	26- 4-947 (D. O. 95).
Bernardo Inés Saucedo	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1947	Cádiz...	Cádiz...	28- 3-947 (D. O. 75).
Lorenzo Rodríguez Molina	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1947	Valencia...	Valencia ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Manuel de los Reyes Jodar	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1947	Maro ...	Málaga ...	28- 3-947 (D. O. 75).
José Navarro González Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1947	Ceuta...	Ceuta...	28- 3-947 (D. O. 75).
Lorenzo Moreno Cano	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1947	El Ballestero	Albacete ...	26- 2-947 (D. O. 50).
Ladislao Serrano Covarrubias	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1947	Madrid...	D. G. Deuda ...	29- 1-947 (D. O. 25).
Juan Hernández Monverde	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	mayo	1947	Huelva...	Huelva ...	26- 4-947 (D. O. 95).
Domingo Higuera Gil	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1947	Lastrilla.	Segovia ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Miguel Ferrán Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1947	Zaragoza	Zaragoza ...	28- 3-947 (D. O. 75).
Daniel Valbuena Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	mayo	1947	Madrid...	D. G. Deuda...	26- 4-947 (D. O. 95).
Manuel Hernández Luengo	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	mayo	1947	Palma ...	Baleares...	26- 4-947 (D. O. 95).
Gabriel Herrera Ruano	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	abril	1947	Jaén...	Jaén...	28- 3-947 (D. O. 75).
Gregorio Vicens García	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Montuiri...	Baleares ...	26- 4-947 (D. O. 95).
José Devesa González	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	mayo	1947	Corbera...	Valencia...	26- 4-947 (D. O. 95).
Francisco Hoyos Martín	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1947	San Pedro A	Málaga...	28- 3-947 (D. O. 75).
Antonio Cipres Nasarre	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1947	Huesca...	Huesca...	28- 3-947 (D. O. 75).
Ignacio Caragena Mateo	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	mayo	1947	Valencia...	Valencia...	26- 4-947 (D. O. 95).
Antonio López García	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	abril	1947	Málaga...	Málaga...	28- 3-947 (D. O. 75).
Joaquín Bielsa Bielsa	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	abril	1947	Estadilla.	Huesca...	28- 3-947 (D. O. 75).
Francisco Cruz Montero	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	mayo	1947	La Calahorra	Granada ...	26- 4-947 (D. O. 95).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Vicente Domínguez Escrivá ...	Guardia ...	G. Civil ...	Retirado ...	210,00	1	mayo	1947	Benimafull	Alicante ...	26-4-947 (D. O. 95).
José García Berrocal ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	210,00	1	abril	1947	Requejo..	Zamora. ...	28-3-947 (D. O. 75).
Fernando García Gómez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	187,30	1	abril	1946	Tud. Veguín	Oviedo... ..	27-3-946 (D. O. 74).
Antonio Fernández Fernández	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	175,00	1	mayo	1947	Ricote ...	Murcia	26-4-947 (D. O. 95).
Ramón Rodríguez Garrido ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	175,00	1	abril	1947	Mérida...	Badajoz... ..	28-3-947 (D. O. 75).
Patrocino Merino Calleja ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	90,00	1	noviembre	1944	Granada...	Granada	26-10-944 (D. O. 247).
Juan Márquez Gordillo ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	41,06	3	marzo	1943	Barcelona ..	Barcelona (h) ...	
Tomás Monfort Salvador ...	Carabinero ..	Carabineros	Idem. ...	90,00	1	septiembre	1946	Cuevas de V	Castellón	
Francisco Torres Morcillo ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	38,02	3	marzo	1943	Málaga...	Málaga (h)... ..	
Isaac Robert Gómez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	38,02	1	julio	1940	Alicante.. ..	Alicante (h, b). ...	

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Plaza de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo
- (d) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944, el de 1.425 pesetas mensuales.

- (e) Esta haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944, el de 1.350 pesetas mensuales.
 - (f) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943, el de 937,50 pesetas mensuales.
 - (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
 - (h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 90 pesetas mensuales.
- Madrid, 22 de mayo de 1947.
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ERRATAS

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 100, de fecha 6 de mayo último, página 457, columna tercera, línea antepenúltima.

Donde dice: Artemio Villa Villalba.

Debe decir: Artemio Milla Villalba.

DIRCCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 102, de fecha 8 de mayo último, página 482, columna tercera.

Donde dice: Maestro guarnicionero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Faustino Revuelta Moya.

Debe decir: Maestro guarnicionero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Faustino Revuelta Montoya.

Madrid, 3 de junio de 1947.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Sobre incremento de la producción de aparatos de dirección de tiro y similares para los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

La necesidad de continuar dotando en la medida precisa para sus normales atenciones, a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de los elementos de dirección de tiro y aparatos similares aconseja, siguiendo una evolución no interrumpida, adaptar a aquella la capacidad de fabricación de la Sociedad Anónima «Experiencias Industriales», que ya viene dedicada a esta especial fabricación en cumplimiento de encargos de los Ministerios de Ejército y Marina.

La participación en la ampliación de esta industria encaja específicamente, por sus características, en el marco de las actividades confiadas al Instituto Nacional de Industria por su Ley constituyente; y verificados ya por este Organismo los estudios y negociaciones previas para concretar, a tal efecto, una aportación económica a la mencionada Sociedad, mediante el oportuno convenio, redactado de acuerdo con ella, en forma que permite asegurar la viabilidad del proyecto y que ha tenido en cuenta los diversos intereses y factores que intervienen en su ejecución, se confía la responsabilidad de esta labor a

dicho Instituto, que, merced a las facilidades que le presta su Estatuto especial podrá orientarla al desarrollo, en el modo y plazo más convenientes, de esta industria conforme las necesidades del país lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO :

Artículo primero.—Para llevar a término la fabricación de aparatos de dirección de tiro y similares, en forma que pueda satisfacer las normales necesidades de nuestros Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y en los términos previstos en los artículos primero, segundo y demás de aplicación de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se aprueba el convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Industria y «Experiencias Industriales, S. A.», para ampliar hasta treinta millones de pesetas el capital social de esta última.

Artículo segundo.—En dicha ampliación de capital el Instituto Nacional de Industria aportará a la Sociedad mencionada una participación suficiente para disponer de la mayoría del capital accionario.

Artículo tercero.—Ateniéndose a lo dispuesto con carácter de toda generalidad en la Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, serán de aplicación

a esta Empresa de interés nacional las ventajas y garantías que establece la Ley de veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve; todas las demás que, en aplicación de disposiciones vigentes, sea conveniente utilizar para facilitar el mejor y más rápido cumplimiento de la finalidad que se persigue, y las particulares que a dicho Instituto corresponden en virtud de la Ley de su creación y disposiciones concordantes.

Artículo cuarto.—El Ministro de Hacienda, en lo que se refiere al financiamiento de esta participación mayoritaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto, quinto y sexto, y concordantes de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, adoptará las medidas conducentes al mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se dispone.

Artículo quinto.—Por los Ministerios competentes se adoptarán las medidas pertinentes o se dictarán o propondrán las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se ordena.

Dado en Barcelona a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 152.)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 7 de junio, a las cuatro de la tarde.

Con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y tres del

Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día siete de junio, a las cuatro de la tarde.

Lo que, a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores

Procuradores, se publica en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGÜÍA

(Del B. O. del Estado núm. 154.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de julio próximo.

Murcia, 1 de junio de 1947.

Núm. 6.082

P. 3—2 a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las de los Depósitos afectos paja de trigo para pienso, leña de pino, roble, encina o haya, seca y debidamente troceada y rajada para cocinas y hornos, e igualmente carbón vegetal de primera, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de junio próximo.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes por cuenta de los abastecedores, corriendo a su cargo todos los gastos que se originen, incluso portes por ferrocarril en gran velocidad, pudiendo ser éstos por cuenta del Estado cuando así conviniere a sus intereses.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos, 31 de mayo de 1947.

Núm. 6.090

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA ZARAGOZA NUMERO 12

Necesitando adquirir este Cuerpo los accesorios para el instrumental de música que a continuación se relacionan, se hace público por el presente a fin de que los señores a quienes pueda interesar hagan sus ofertas en sobre cerrado al señor Teniente Coronel Mayor de este Regimiento hasta el día 18 de junio próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, o de prorratio entre los que resulten adjudica-

tarios; la factura sufrirá el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado y los efectos serán puestos en el Almacén de este Cuerpo libres de gastos.

Accesorios que se necesitan

50 cañas de requinto.
25 ídem de oboe.
200 ídem de clarinete.
100 ídem de sax. alto.
100 ídem de sax. tenor.
50 ídem de sax. barítono.
100 palletas para gaitas.
24 Juegos de zapatillas de clarinete.
100 cuadernillos papel música de guión.
100 ídem íd. íd. pasodobles.
24 parches para caja.
12 ídem para timbal 50 por 55.
47 tonos para corneta en si b.
24 pares baquetas para tambor instrucción.
48 llaves templaderas de tambor con cabecilla de tuerca.
Un par de baquetas de timbal.
Santiago de Compostela, 30 de mayo de 1947.

Núm. 6.089

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso

LA DIRECCION